

¡Todos Los Estudiantes—Todos Los Días!

Las Reglas De La Asistencia

Queremos que su hijo/a atenda a la escuela todos los días y llegue a tiempo para darnos la oportunidad a ayudarlo a aprender y a alcanzar gran éxito académico.

- De acuerdo a la ley **10 es 10**—los estudiantes están permitidos a tener diez (10) faltas justificadas (una falta significa todo o parte del día escolar) por el año escolar.
- Las faltas injustificadas pueden ser evitadas. Por favor contacte a la oficina ANTES de las 8:45 A.M. en el día de la falta con una justificación razonable para la falta.
- Por favor traiga una nota de cualquier citas profesionales (incluyendo a la clínica) para que la falta se determine la falta como justificada.
- La asistencia se tomará cuatro (4) veces al día cinco (5) minutos después del comienzo de cada periodo como se detalla a continuación:

Periodo 1	8:15 – 10:00
Periodo 2	10:00 11:45
Periodo 3	11:45 – 1:30
Periodo 4	1:30 – 3:10

- Si su hijo/a llega tarde más de cinco (5) minutos del comienzo de cualquier periodo, se marcará ausente por ese periodo.
- Las salidas tempranas antes del fin del día escolar se consideran unas faltas.
- Necesitará discutir con el/la director/a de la escuela, **con anticipación**, cualquier ausencia necesaria sobre diez (10) ausencias.
- Después de cinco (5) faltas injustificadas (todo o parte del día), le invitaremos a Ud. a reunirse con nosotros para desarrollar un plan para mejorar la asistencia de su hijo/a.
- Las diez (10) faltas justificadas pueden ser una de u una combinación de las circunstancias como se detalla a continuación:
 - Una enfermedad personal
 - Una enfermedad en la familia directa que requiere la falta del/de la estudiante por las responsabilidades de la familia
 - Un funeral
 - Una fiesta religiosa
 - Viajes familiares que solo pueden pasar durante el término normal de clases. Un miembro de la familia necesita notificar por escrito al/a la director/a antes de esta falta.
 - Unas citas profesionales o del tribunal que no se pueden programar antes o después de las horas regulares del día escolar
 - Una crisis muy seria del/de la estudiante o de la familia
 - Circunstancias especiales que prueban causa buena y que son aprobadas **con anticipación** por el/la director/a.